



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	2984537
EXP. N°	5793760



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 214 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 04 ABR 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 312-2025-GRJ/GRI/SGE, del 01 de abril del 2025; el Informe Técnico N° 008-2025- GRJ/GRI/SGE.-ELGY, del 01 de abril del 2025; la Memorando N° 587-2025-GRJ/GRI/SGE, del 31 de marzo del 2025; la Memorando N° 6906-2024-GRJ/GRDS, del 27 de noviembre del 2024; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante FORMATO N° 07-C, de fecha 26 de setiembre del 2024, se declaró APROBADO la IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) CHILCA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", con Código Único de Inversiones N° 2661133.

Que, mediante Memorando N° 6906-2025-GRJ/GRDS, de fecha 27 de noviembre del 2024, suscrito por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, en su condición de Gerente Regional de Desarrollo Social, remite Expediente Técnico y/o Documento Equivalente IOARR: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) CHILCA





DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con Código Único de Inversiones N° 2661133, para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Memorando N° 587-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 31 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, designa al Ing. Elvis L. Gutiérrez Yupanqui, ingeniero III de la Sub Gerencia de Estudios, para que realice la evaluación de oficio la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto IOARR: “CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) CHILCA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con Código Único de Inversiones N° 2661133;

Que, mediante Informe Técnico N° 008-2025-GRJ/GRI/SGE.-ELGY, de fecha 01 de abril del 2025, suscrito por el Ing. Elvis L. Gutierrez Yupanqui, Ingeniero III, de la Sub Gerencia de Estudios, presenta el informe de evaluación de oficio del Expediente Técnico del proyecto IOARR: “CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) CHILCA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con Código Único de Inversiones N° 2661133, donde se OTORGA OPINION TECNICA FAVORABLE;

Que, mediante Informe Técnico N° 312-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 01 de abril del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, otorga la CONFORMIDAD Y OPINION FAVORABLE para la aprobación de la Elaboración del Expediente Técnico IOARR del Proyecto: “CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) CHILCA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con Código Único de Inversiones N° 2661133, conforme al siguiente detalle:

(...)

3. DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO IOARR

De la elaboración del expediente técnico del proyecto IOARR: “CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) CHILCA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con Código Único de Inversiones N° 2661133, tiene los siguientes componentes para la Obra Principal:

SEGUN DOCUMENTO EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO IOARR	MONTO VIGENTE (MARZO 2025)
MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE	S/ 1,728,895.36
GASTOS GENERALES (11.97%)	S/ 206,970.04
UTILIDAD (7.00%)	S/ 121,022.68
SUB TOTAL	S/ 2,056,888.08
IGV (18.00%)	S/ 370,239.85
VALOR REFERENCIAL	S/ 2,427,127.93
SUPERVISION (5.00%)	S/ 121,356.40
EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR	S/ 13,600.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION	S/ 2,562,084.33

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO CON 33/100 SOLES

4. CONTENIDO DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO IOARR: (...)



**1. PERSONAL PROFESIONAL**

ESPECIALIDAD	ESPECIALISTA	CIP
RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN	ING. JORGE L. CARHUAMACA LOYA	150212
EVALUADOR DE LA ELABORACIÓN	ING. ELVIS L. GUTIERREZ YUPANQUI	294186

2. CONTENIDO DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO IOARR

A. INDICE	CONFORME
B. MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
C. ESPECIFICACIONES TECNICAS	CONFORME
D. PLANOS GENERALES	CONFORME
E. METRADOS	CONFORME
F. PRESUPUESTO	CONFORME
G. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
H. INSUMOS	CONFORME
I. CALENDARIOS	CONFORME
J. FORMULA POLINOMICA	CONFORME
K. ESTUDIOS TECNICOS	CONFORME
L. GESTION DE RIESGO	CONFORME
M. GASTOS GENERALES, GASTOS SUPERVISION	CONFORME
N. OTROS DOCUMENTOS	CONFORME

**3. DEL PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION**

El presupuesto del proyecto se calculó según consideraciones indicadas en la DIRECTIVA GENERAL N° 001-2020-GRJ/GGR-ORAF-ORH, que establece las remuneraciones del personal que laborara en obra.

Independiente a ello, los consultores realizaron las cotizaciones correspondientes para la determinación de los precios de los insumos necesarios para la ejecución de obra.

El presupuesto total evaluado asciende a S/ 2,562,084.33 (Dos millones quinientos sesenta y dos mil ochenta y cuatro con 33/100 soles), vigente al mes de marzo de 2025 (...).

4. DEL PLAZO Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN

De acuerdo con los cronogramas presentados del expediente técnico del proyecto IOARR el plazo de ejecución de la Obra Principal será de 180 días calendarios con la modalidad de ejecución de obra por administración indirecta.

5. CONCLUSIONES:

- Elaboración del expediente técnico del proyecto IOARR: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) CHILCA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversiones N° 2661133, cuenta con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma S/ 2,562,084.33 (Dos millones quinientos sesenta y dos mil ochenta y cuatro con 33/100), con precios actualizados al mes de marzo del 2025, y con un plazo de ejecución de 180 días calendario con modalidad de ejecución por Administración Indirecta - Contrata, por lo que se OTORGA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD.





- El expediente técnico del Proyecto IOARR: “CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) CHILCA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”, cuenta con un presupuesto de valor referencial que asciende a la suma S/ 2,427,127.93 (Dos millones cuatrocientos veintisiete mil ciento veintisiete con 93/100).
 - La Sub Gerencia de Estudios otorga la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD**, a la elaboración del expediente técnico del proyecto IOARR: “CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) CHILCA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”, con Código Único de Inversiones N° 2661133.
-
- Se solicita la **APROBACION**, del expediente técnico del proyecto IOARR: “CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) CHILCA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”, con Código Único de Inversiones N° 2661133, mediante acto resolutivo.

(...)

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE “NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN”, se realizó la elaboración del Expediente Técnico IOARR del Proyecto: “CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) CHILCA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con Código Único de Inversiones N° 2661133.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificadorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto IOARR: “CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) CHILCA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”, con Código Único de Inversiones N° 2661133, por la modalidad de ejecución de Administración Indirecta – Contrata, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, y un presupuesto vigente al mes de marzo de 2025, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/ 2,427,127.93
SUPERVISION	S/ 121,356.40
EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR	S/ 13,600.00
MONTO TOTAL DE INVERSION	S/ 2,562,084.33

Son: Dos Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Ochenta y Cuatro Con 33/100 Soles





ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación del expediente técnico del proyecto IOARR en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del expediente técnico del proyecto IOARR de inversión, la responsabilidad recae, en el Responsable de elaboración: Ing. Jorge L. Carhuamaca Loya con registro CIP N° 150212 y el Evaluador: Ing. Elvis L. Gutierrez Yupanqui con registro CIP N° 294186, y la Sub Gerencia de Estudios quien otorgó conformidad a la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE




ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 29 ABR 2025


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL